

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

OBJETO:

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA
EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL
INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.**

POPAYAN

JUNIO 07 DE 2022



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DEL 07 DE JUNIO DE 2022
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

INTRODUCCIÓN

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo del 2020 y la Resolución R - 353 de 2022 expedidas por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 y el Convenio Interadministrativo N° 1633 de 2020 suscrito entre la Universidad y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, se permite iniciar proceso de convocatoria publica, con base en los estudios elaborados de forma previa.

La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación las condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del mismo.

Los interesados deberán leer completamente estas condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas a los correos electrónicos: viceadm@unicauca.edu.co y saralopez@unicauca.edu.co, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008 Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca y en el ordenamiento jurídico nacional.

La presente CONVOCATORIA PUBLICA se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA PUBLICA es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

Las actividades que se pretenden contratar con el presente proceso de selección, se ejecutarán con la observancia de la normatividad Universitaria y nacional que le apliquen.

DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente proceso el documento de justificación de conveniencia y oportunidad, documento de especificaciones técnicas, presupuesto que enmarca la presente convocatoria, los cuales estarán disponibles en el Área de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.





También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS acorde a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo N°1633-2020.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de CONVOCATORIA PÚBLICA. La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo N°1633-2020 suscrito entre la Universidad y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Valor del presupuesto oficial de la Universidad del Cauca para el objeto de la convocatoria **incluido IVA es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**. El valor y las especificaciones técnicas se establecieron de conformidad con el análisis previo realizado por la Facultad de Ingeniería Civil y el Ingeniero que ejerce la Supervisión (por parte de la Universidad) del Convenio Interadministrativo N° 1633 de 2020 suscrito entre la Universidad y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, detalladas a continuación:

Especificaciones Técnicas.	Los proponentes en su propuesta deberán tener en cuenta que el objeto contractual incluye las siguientes actividades: 1. Apoyar la revisión administrativa de los entregables y productos objeto del alcance y ejecución del Convenio Interadministrativo 1633 - 2020, de acuerdo con lo establecido en la metodología de trabajo que presente el Ente Investigador y conforme a los lineamientos del Anexo Técnico, Estudios Previos y Documentos Previos y Normatividad Vigente. 2. Apoyar la realización de un Plan de Trabajo para el cumplimiento de todas las actividades definidas en el alcance del proyecto, descritas en el Estudio y Documento Previo y Anexo Técnico.
-----------------------------------	---





	<ol style="list-style-type: none">3. Apoyar la elaboración de un cronograma específico y metodología particular para que sea aprobado por el Instituto Nacional de Vías "INVIAS".4. Apoyar la generación de una matriz de riesgo para el proceso de regulación de cada nueva tecnología.5. Presentar informes de avance técnico, y con el detalle de las actividades realizadas y los respectivos soportes.6. Formular las recomendaciones que le sean requeridas y/o que determine respecto al cumplimiento de la ejecución del convenio.7. Apoyar el proceso de identificación y examinar los proyectos de infraestructura de transporte en donde se ejecutarán los tramos de prueba, en los casos en donde llegaren a requerirse.8. Apoyar el proceso regulatorio, por tipo de tecnología o familia.9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.10. Apoyar la revisión y análisis de la información documental allegada por los innovadores de las nuevas tecnologías susceptibles de regular técnicamente.
--	--

Los proponentes deberán ofrecer el precio total y deberán tener en cuenta el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, igualmente el valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos.

Las especificaciones mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación se describen en el **Capítulo II (Documentos habilitantes de la propuesta - documentos Técnicos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES"**.

El análisis previo realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente CONVOCATORIA PUBLICA. La Universidad del Cauca no acepta ofertas parciales.

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta el oferente acepta que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con las condiciones exigidas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, sus anexos y la propuesta aceptada por la Universidad.

1.5. SOPORTE PRESUPUESTAL

El objeto de la Convocatoria se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca que se describe a continuación:





CDP	FECHA	VALOR
1412-202200411	17/05/2022	\$2.000.000

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008: la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.6 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de los requerimiento de la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la "Propuesta económica".

1.7 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la CONVOCATORIA PÚBLICA y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la CONVOCATORIA PÚBLICA y sus modificaciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.8 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.9 PRORROGAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA



Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

El plazo o cronograma señalado en la CONVOCATORIA PUBLICA, es decir, el tiempo transcurrido hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas, podrá ser prorrogado por la Institución y ello será comunicado oportunamente a los invitados.

La prórroga se realizará siempre y cuando el plazo no se encuentre vencido y sólo hasta la mitad del inicialmente previsto.

1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El plazo estimado para la ejecución del contrato de CONSULTORIA será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor hasta el 30 de Junio de 2022.

1.11 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 segundo piso.

En caso de no residir en la ciudad de Popayán, el oferente deberá manifestarlo por escrito bajo gravedad de juramento y podrá allegar la propuesta en físico a través de agencia o empresa transportadora debidamente identificados y con la documentación debidamente suscrita por el proponente.

Los oferentes deberán presentar DOS SOBRES EN FÍSICO con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la CONVOCATORIA PUBLICA
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos y técnicos, los cuales deberán ser enviados por el ofertante antes de la hora indicada.

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente firmada por el proponente o apoderado debidamente acreditado.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada.

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

propuesta, ya sea por sí solo o como una sociedad. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado lo cual en caso de presentarse será causal de rechazo.

1.12 DESCUENTOS:

La Universidad del Cauca es un ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación, agente de retención según el artículo 368 del estatuto tributario, estando obligados según el artículo 375 del estatuto tributario a efectuar la retención o percepción del tributo.

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para los procesos de contratación se pueden consultar en la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca (dfinan@unicauca.edu.co, gestioncontable@unicauca.edu.co)

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato los cuales corren por cuenta del contratista.

1.13 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, acorde a la cronología del proceso.

1.14 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido ante la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca antes de la fecha de cierre del plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

1.15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1.16 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma por parte de la Universidad, se comunicarán de manera oportuna y en un plazo razonable a los interesados y será de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones se enviarán al correo electrónico que cada proponente indique para tal efecto.

1.17 CAUSALES DE RECHAZO

En la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA de Condiciones.
- f) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- g) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- h) Cuando el valor ofrecido exceda el valor establecido en el presupuesto oficial.
- i) Cuando la persona jurídica Proponente individual se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- j) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA de Condiciones.
- k) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- l) Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- m) Cuando revisados los documentos las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- n) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- o) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- p) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.



**1.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

De conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA PUBLICA.	El 07 de Junio de 2022.	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Presentación de observaciones	Hasta el 08 de Junio de 2022 a las 11:00 am	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co , y saralopez@unicauca.edu.co
Respuesta observaciones y ajustes de la entidad	Hasta el 09 de Junio de 2022	<u>Mediante correo electrónico</u>
Fecha límite para presentación de la oferta.	Hasta el 10 de Junio de 2022 a las 10:00 am	Calle 4 #5-30, Segundo piso – Área de Contratación Vicerrectoría Adminsitrativa.
Apertura y evaluación de requisitos habilitantes de las ofertas.	10 de Junio de 2022 a las 2:00 p.m	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca
Publicación del informe de evaluación inicial	13 de Junio de 2022	Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Aclaraciones y Recibo de documentos subsanables	Hasta el 14 de Junio de 2022 a las 2:00 pm	Calle 4 #5-30, Segundo piso – Área de Contratación Vicerrectoría Adminsitrativa o a través de correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co , y saralopez@unicauca.edu.co
Evaluación final de requisitos habilitantes.	14 de Junio de 2022 a las 3:00 pm	Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Apertura del sobre No. 2, calificación y adjudicación del Contrato.	14 de Junio de 2022 a las 3:30 PM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta todas las condiciones y cláusulas señaladas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA y en los estudios técnicos del proceso.

En desarrollo de la evaluación de la oferta, la Universidad del Cauca realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación de la oferta, en caso de discrepancia solicitará y recibirá del ofertante las aclaraciones pertinentes, de los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta; en caso de no atender dicha solicitud por el oferente, la propuesta se considera no habilitada.





CAPITULO II DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la CONVOCATORIA PUBLICA, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta CONVOCATORIA PUBLICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente CONVOCATORIA PUBLICA, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE
3	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

Se publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos jurídicos y/o técnicos para que presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido, igualmente podrá ser firmada por el apoderado siempre y cuando adjunte el poder debidamente autenticado conforme a la normatividad vigente.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del





documento de identidad: cédula de ciudadanía o de extranjería según sea el caso.

• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

• **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

c) CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o persona natural, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial de la CONVOCATORIA PUBLICA. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

d) RUT.

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente persona natural y persona jurídica, indicando a que régimen pertenece y que esté vigente. La actividad económica referenciada en el RUT deberá estar relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

e) ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

Quando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran





al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

f) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Expedidos con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA. En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

h) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

i) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA. El oferente deberá presentar certificación de cuenta bancaria activa a su nombre si es persona natural o a nombre de la persona jurídica. La Certificación deberá haber sido expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA.

j) HOJA DE VIDA/ PORTAFOLIO DE SERVICIOS: hoja de vida debidamente firmada por el proponente en caso de que sea persona natural y /o portafolio de servicios en caso de ser persona jurídica el oferente.

El oferente (persona natural o el representante legal representante legal de la persona jurídica) deberá acreditar título de Ingeniero Civil y/o transportes y vías y/o ingeniero industrial y/o afín.





Igualmente deberá acreditar título de especialista y/o maestría y /o doctorado en sistema de gestión de calidad HSEQ.

k) MATRÍCULA PROFESIONAL O TARJETA PROFESIONAL VIGENTE: el oferente en calidad de persona natural deberá aportar su matrícula profesional y certificado de vigencia actualizado como de Ingeniero Civil y/o transportes y vías y/o ingeniero industrial y/o afín. En caso de ser persona jurídica el oferente, debe ser el representante legal de la misma quien acredite la matrícula profesional y certificado de vigencia actualizado.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.2.1 ANEXO E.

El proponente deberá cumplir con la presentación de la oferta las condiciones técnicas mínimas que se describen en el presupuesto oficial y en el numeral 1.4 de la presente convocatoria. Para ello deberá diligenciar y aportar el (**Anexo E**) donde se especifica que cumple con las especificaciones técnicas con las que ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En caso de ofertar especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso la oferta será rechazada.

2.2.2 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia general y específica **habilitante** para la contratación del objeto de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, el proponente debe certificar:

- a) Tener una experiencia general (o experiencia profesional): No menor de tres (3) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de suscripción del convenio interadministrativo 1633-2020 (28 de Diciembre de 2020) suscrito entre la Universidad y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

La experiencia de este numeral se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o la persona natural quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones y/o actividades en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas.

Los contratos que certifique el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y deberán contener como mínimo el nombre de la entidad contratante, objeto, fecha de inicio y fecha de finalización.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La Universidad del Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.





Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

CAPITULO III **DOCUMENTOS PONDERABLES**

3.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta CONVOCATORIA PUBLICA y estar suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando precios y valores unitarios y totales, incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales.

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro de un sobre separado identificado como "Sobre N° 2" y será abierto una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA. En caso de no ser responsable de IVA deberá discriminarlo con el valor Cero "0").

3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE :

La experiencia específica adicional a la habilitante y que será calificable debe presentarse debidamente acreditada como se indica en el numeral 4.2 en el "Sobre N° 1" y será revisada una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes.

CAPITULO IV **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN**

4.1 REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos y jurídicos y se encuentre corregida aritméticamente de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.





De acuerdo con las exigencias de los términos de la CONVOCATORIA PUBLICA, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (150 PUNTOS)

Los documentos para la asignación de puntaje, con excepción de la propuesta económica, deberán entregarse en el sobre N° 1

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	DESCIPCIÓN
4.2.1	CALIFICACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 2)	100 PUNTOS	La Universidad del Cauca asignará los 100 PUNTOS, tomando como referencia la oferta económica contenida en el sobre N° 2, asignando el máximo puntaje al ofrecimiento más económico, a los demás oferentes se les asignará puntaje aplicando una regla de 3 inversa.
4.2.2	Experiencia específica: Mínimo dos (2) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de suscripción del convenio, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de ellos: A) Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o supervisor y/o gestor de proyecto y/o especialista y/o como contratista de prestación de servicios que se haya desempeñado como gestor o supervisor en el área de sistema de gestión de calidad HSEQ, los cuales pueden ser de consultoría o interventoría para estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial y/o proyectos de construcción o interventoría de obra para proyectos de infraestructura de transporte y/o viales. B) Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista		La Universidad del Cauca asignará máximo 50 PUNTOS a quien acredite su experiencia específica en mayor número de años (mínimo 2 años) o en mayor número de proyectos (según la modalidad como manifieste el oferente acreditará la experiencia específica) , tomando como válida la experiencia específica que cumpla con los criterios de calificación del presente ítem y que se acredite de igual forma que indica la NOTA del numeral 2.2.2 de la presente convocatoria. El resto de oferentes se les asignará puntaje aplicando una regla de 3 directa siempre y cuando cumplan con el mínimo exigido.





	<p>en el área de sistema de gestión de calidad HSEQ, habiendo participado en proyectos de construcción y/o interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte y/o viales.</p> <p>c) En caso de no cumplir con el tiempo requerido como experiencia específica relacionada con anterioridad, podrá ser acreditada con la participación en mínimo tres (3) proyectos de consultoría o interventoría de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de vial y/o construcción o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte, en el ejercicio profesional como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto. Esta experiencia en participación de proyectos se contará a partir de la obtención del título de especialización y/o maestría y/o doctorado.</p> <p>El oferente deberá indicar de forma expresa si al experiencia específica la acreditará acorde a los literales a y/o b y/o c del presente ítem.</p>		
TOTAL		150 PUNTOS	

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que se presentara un empate entre dos o más oferentes, LA UNIVERSIDAD procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en consecuencia, aplicará las siguientes reglas de forma **sucesiva y excluyente** para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.





4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Por último, de persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización de Balotas.

4.2.4 NOTA IMPORTANTE:

En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.





CAPITULO V **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

5.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

5.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

5.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de ejecución.

5.1.3 Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de ejecución dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

5.1.4 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5.1.5 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

5.2 FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante único pago previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de inicio
- Certificación de pago.
- Informe de actividades detallado y evidencia de los entregables debidamente avalados por el supervisor.
- Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.
- Evaluación de proveedor y acta de liquidación con el pago final
- Demás documentos requeridos por la División de Gestión Financiera.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

5.3 SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.





5.4 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare lo siguiente:

5 Cumplimiento. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios suministrados establecidos en la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar la totalidad de los bienes y servicios contratados dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el Anexo B "OFERTA ECONÓMICA".
- Garantizar la calidad de los servicios suministrados.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.
- Tener a disposición de la Universidad los servicios a contratar, previa solicitud de reserva realizada por el supervisor designado por la institución

5.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.



Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

5.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Solicitud de CDP, Justificación de conveniencia y oportunidad y análisis previo de mercado.
- CONVOCATORIA PUBLICA y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por el Comité Evaluador de la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO

Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó y revisó: Sara Milena López Rojas



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 - 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

ANEXO A
CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DE 2022

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DE 2022

El suscrito (a): _____ (nombre del proponente), identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para realizar el **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA durante el tiempo señalado en la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Comutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**ANEXO B
CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DE 2022
PROPUESTA ECONÓMICA**

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.

Especificaciones Técnicas.	<p>El objeto contractual incluye las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la revisión administrativa de los entregables y productos objeto del alcance y ejecución del Convenio Interadministrativo 1633 - 2020, de acuerdo con lo establecido en la metodología de trabajo que presente el Ente Investigador y conforme a los lineamientos del Anexo Técnico, Estudios Previos y Documentos Previos y Normatividad Vigente. 2. Apoyar la realización de un Plan de Trabajo para el cumplimiento de todas las actividades definidas en el alcance del proyecto, descritas en el Estudio y Documento Previo y Anexo Técnico. 3. Apoyar la elaboración de un cronograma específico y metodología particular para que sea aprobado por el Instituto Nacional de Vías "INVIAS". 4. Apoyar la generación de una matriz de riesgo para el proceso de regulación de cada nueva tecnología. 5. Presentar informes de avance técnico, y con el detalle de las actividades realizadas y los respectivos soportes. 6. Formular las recomendaciones que le sean requeridas y/o que determine respecto al cumplimiento de la ejecución del convenio. 7. Apoyar el proceso de identificación y examinar los proyectos de infraestructura de transporte en donde se ejecutarán los tramos de prueba, en los casos en donde llegaren a requerirse. 8. Apoyar el proceso regulatorio, por tipo de tecnología o familia. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 10. Apoyar la revisión y análisis de la información documental allegada por los innovadores de las nuevas tecnologías susceptibles de regular técnicamente.
-----------------------------------	--

SUB. TOTAL	
I.V.A. 19%	
TOTAL.	

**FIRMA DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
E-MAIL:**



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa



ANEXO E

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONVOCATORIA PUBLICA VADM No. 122 DE 2022

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____, legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____, manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección cumpliré con las especificaciones técnicas habilitantes, establecidas en el numeral 2.2. **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES”** de la CONVOCATORIA PUBLICA , con el fin de ejecutar el objeto del contrato **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.**

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Comutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

ANEXO I

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA VADM No. 122 de 2022

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.**

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ANEXO J

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DE 2022

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA
EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL
INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

**CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

OBJETO:

**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA
EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL
INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.**

POPAYAN

JUNIO 07 DE 2022



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DEL 07 DE JUNIO DE 2022
VIGENCIA LEY DE GARANTIAS**

INTRODUCCIÓN

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca”, la delegación otorgada según el artículo Primero Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo del 2020 y la Resolución R - 353 de 2022 expedidas por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 y el Convenio Interadministrativo N° 1633 de 2020 suscrito entre la Universidad y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, se permite iniciar proceso de convocatoria pública, con base en los estudios elaborados de forma previa.

La Universidad del Cauca se permite presentar a continuación las condiciones y sus anexos para el presente proceso, el cual contiene la información particular del proyecto, las condiciones y requisitos del mismo.

Los interesados deberán leer completamente estas condiciones y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido del mismo.

La Universidad del Cauca, agradece todas las sugerencias u observaciones que se presenten dentro de los plazos señalados en el cronograma y que sean enviadas a los correos electrónicos: viceadm@unicauca.edu.co y saralopez@unicauca.edu.co, que estén dirigidas a lograr la claridad y precisión de las condiciones y exigencias propias del proceso.

Se adelantará la evaluación de las propuestas que se presenten con base en las reglas establecidas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, lo dispuesto en el acuerdo 064 de 2008 Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca y en el ordenamiento jurídico nacional.

La presente CONVOCATORIA PUBLICA se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, de conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 3 de la ley 30 de 1992, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el OFERENTE allegue a esta CONVOCATORIA PUBLICA es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el Oferente.

Las actividades que se pretenden contratar con el presente proceso de selección, se ejecutarán con la observancia de la normatividad Universitaria y nacional que le apliquen.

DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente proceso el documento de justificación de conveniencia y oportunidad, documento de especificaciones técnicas, presupuesto que enmarca la presente convocatoria, los cuales estarán disponibles en el Área de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.





También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva.

CAPITULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Universidad del Cauca para satisfacer la necesidad antes descrita realizará un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS acorde a lo dispuesto en el Convenio Interadministrativo N°1633-2020.

1.3. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente CONVOCATORIA PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de CONVOCATORIA PÚBLICA. La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección de CONVOCATORIA PUBLICA y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo N°1633-2020 suscrito entre la Universidad y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Valor del presupuesto oficial de la Universidad del Cauca para el objeto de la convocatoria incluido IVA es de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)**. El valor y las especificaciones técnicas se establecieron de conformidad con el análisis previo realizado por la Facultad de Ingeniería Civil y el Ingeniero que ejerce la Supervisión (por parte de la Universidad) del Convenio Interadministrativo N° 1633 de 2020 suscrito entre la Universidad y el Instituto Nacional de Vías INVIAS, detalladas a continuación:

Especificaciones Técnicas.	<p>Los proponentes en su propuesta deberán tener en cuenta que el objeto contractual incluye las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar la revisión administrativa de los entregables y productos objeto del alcance y ejecución del Convenio Interadministrativo 1633 - 2020, de acuerdo con lo establecido en la metodología de trabajo que presente el Ente Investigador y conforme a los lineamientos del Anexo Técnico, Estudios Previos y Documentos Previos y Normatividad Vigente.2. Apoyar la realización de un Plan de Trabajo para el cumplimiento de todas las actividades definidas en el alcance del proyecto, descritas en el Estudio y Documento Previo y Anexo Técnico.
-----------------------------------	--





	<ol style="list-style-type: none">3. Apoyar la elaboración de un cronograma específico y metodología particular para que sea aprobado por el Instituto Nacional de Vías "INVIAS".4. Apoyar la generación de una matriz de riesgo para el proceso de regulación de cada nueva tecnología.5. Presentar informes de avance técnico, y con el detalle de las actividades realizadas y los respectivos soportes.6. Formular las recomendaciones que le sean requeridas y/o que determine respecto al cumplimiento de la ejecución del convenio.7. Apoyar el proceso de identificación y examinar los proyectos de infraestructura de transporte en donde se ejecutarán los tramos de prueba, en los casos en donde llegaren a requerirse.8. Apoyar el proceso regulatorio, por tipo de tecnología o familia.9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.10. Apoyar la revisión y análisis de la información documental allegada por los innovadores de las nuevas tecnologías susceptibles de regular técnicamente.
--	--

Los proponentes deberán ofrecer el precio total y deberán tener en cuenta el impuesto al valor agregado (IVA) y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes, si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido, de no hacerlo se considerará incluido en los precios totales y deberá estipularse en cifras enteras sin decimales, en moneda colombiana, igualmente el valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos.

Las especificaciones mínimas requeridas para el cumplimiento del objeto de la presente contratación se describen en el **Capítulo II (Documentos habilitantes de la propuesta - documentos Técnicos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES"**.

El análisis previo realizado por la Universidad del Cauca, será soporte fundamental y básico para la ejecución y cumplimiento del objeto de esta convocatoria.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la presente CONVOCATORIA PUBLICA. La Universidad del Cauca no acepta ofertas parciales.

NOTA 1: Con la presentación de la propuesta el oferente acepta que, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, cumplirá con las condiciones exigidas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, sus anexos y la propuesta aceptada por la Universidad.

1.5. SOPORTE PRESUPUESTAL

El objeto de la Convocatoria se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca que se describe a continuación:



Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

CDP	FECHA	VALOR
I412-202200411	17/05/2022	\$2.000.000

Parágrafo: En cumplimiento del Acuerdo 064 de 2008: la Universidad del Cauca descartará toda propuesta que se presente por encima del techo presupuestal fijado.

1.6 ESTUDIO E INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Los oferentes deben estudiar cuidadosa y detenidamente los términos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA, modificaciones, comunicaciones, especificaciones y toda la documentación existente referente al objeto del contrato, utilizando todos los medios disponibles para informarse a cabalidad de las condiciones y características de la misma.

La información que la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, pone a disposición de los oferentes para la preparación de la propuesta no los eximirá de la responsabilidad total de verificar, mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.

Los oferentes deberán realizar los estudios de costos respecto de los requerimiento de la Universidad del Cauca y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios unitarios que conlleven a estipular el monto de la "Propuesta económica".

1.7 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz en la cual se tipifican los riesgos previsible, preparada por la Entidad hace parte integrante de la CONVOCATORIA PÚBLICA y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo establecido en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible efectuada por la Entidad en la CONVOCATORIA PÚBLICA y sus modificaciones.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo F).

1.8 OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

Los proponentes están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes.

El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no libera al contratista de su obligación de dar cumplimiento al contrato.

1.9 PRORROGAS Y MODIFICACION DEL CRONOGRAMA



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 - 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



El plazo o cronograma señalado en la CONVOCATORIA PUBLICA, es decir, el tiempo transcurrido hasta la fecha de cierre para la presentación de ofertas, podrá ser prorrogado por la Institución y ello será comunicado oportunamente a los invitados.

La prórroga se realizará siempre y cuando el plazo no se encuentre vencido y sólo hasta la mitad del inicialmente previsto.

1.10 PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

El plazo estimado para la ejecución del contrato de CONSULTORIA será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor hasta el 30 de Junio de 2022.

1.11 RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La propuesta debe presentarse foliada, en forma consecutiva ascendente y que sus folios coincidan exactamente con el INDICE que presenten, debidamente organizada, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, y presentarse según cronología del proceso, en la Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 segundo piso.

En caso de no residir en la ciudad de Popayán, el oferente deberá manifestarlo por escrito bajo gravedad de juramento y podrá allegar la propuesta en físico a través de agencia o empresa transportadora debidamente identificados y con la documentación debidamente suscrita por el proponente.

Los oferentes deberán presentar DOS SOBRES EN FÍSICO con la siguiente información:

- Nombre del oferente
- Número de la CONVOCATORIA PUBLICA
- El objeto
- Dirección y teléfono celular del proponente
- Correo electrónico

En el sobre # 1 el proponente deberá presentar en su propuesta los documentos habilitantes, es decir los jurídicos y técnicos, los cuales deberán ser enviados por el ofertante antes de la hora indicada.

El sobre # 2 deberá contener únicamente la propuesta económica escrita, debidamente firmada por el proponente o apoderado debidamente acreditado.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

No se aceptarán propuestas enviadas después de la fecha y hora señalada.

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de establecer las inhabilidades previstas en la normatividad vigente, al momento de recibir la oferta, la entidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de presentación en el formato de recepción, indicando de manera clara y precisa el nombre o razón social del proponente. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella suministra, dentro del proceso de revisión. Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una



Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

propuesta, ya sea por sí solo o como una sociedad. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado lo cual en caso de presentarse será causal de rechazo.

1.12 DESCUENTOS:

La Universidad del Cauca es un ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, vinculado al Ministerio de Educación, agente de retención según el artículo 368 del estatuto tributario, estando obligados según el artículo 375 del estatuto tributario a efectuar la retención o percepción del tributo.

Los impuestos que aplica la Universidad del Cauca para los procesos de contratación se pueden consultar en la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca (d FINAN@UNICAUCA.EDU.CO, GESTIONCONTABLE@UNICAUCA.EDU.CO)

El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato los cuales corren por cuenta del contratista.

1.13 PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, acorde a la cronología del proceso.

1.14 RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si un oferente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido ante la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca antes de la fecha de cierre del plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA.

No le será permitido a ningún participante, retirar, modificar o adicionar su propuesta después del cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA.

1.15 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado su adjudicación. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se adjudicará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la CONVOCATORIA PUBLICA y sea favorable para la universidad.

La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



1.16 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Cualquier aclaración o modificación a los términos de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, o el aplazamiento de las fechas establecidas en el cronograma por parte de la Universidad, se comunicarán de manera oportuna y en un plazo razonable a los interesados y será de obligatoria observancia para la preparación de las ofertas.

Las respuestas a las observaciones se enviarán al correo electrónico que cada proponente indique para tal efecto.

1.17 CAUSALES DE RECHAZO

En la presente CONVOCATORIA PUBLICA, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

- a) Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o directamente. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- b) Cuando la propuesta presentada por el oferente que también haga parte de una persona jurídica, que se haya presentado a la presente convocatoria.
- c) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga limitaciones para presentar Oferta y definitivamente no se adjunte la autorización del órgano social para la presentación de la misma o presente una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- d) Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social o con la duración exigida para las personas jurídicas.
- e) Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en la presente CONVOCATORIA PUBLICA de Condiciones.
- f) Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- g) En caso de Ofertas suscritas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- h) Cuando el valor ofrecido exceda el valor establecido en el presupuesto oficial.
- i) Cuando la persona jurídica Proponente individual se encuentre en causal de disolución o liquidación obligatoria.
- j) Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en la presente CONVOCATORIA PUBLICA de Condiciones.
- k) Cuando la propuesta fuera presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios previos o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones, o por las firmas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención.
- l) Cuando revisados los documentos de la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- m) Cuando revisados los documentos las propuestas estén incompletas, en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- n) Cuando el proponente no incluya la oferta económica, o cuando esta no esté firmada por quien esté en la obligación de hacerlo, sin perjuicio del principio de subsanabilidad.
- o) Cuando se evidencie que el número de ítems de la oferta es mayor o menor al número de ítems del presupuesto oficial.
- p) Si después de efectuada alguna corrección aritmética en la oferta, se rechazaran solo aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial.



**1.18 CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

De conformidad con el principio de autonomía universitaria consagrado en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, se señala el siguiente cronograma del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la CONVOCATORIA PUBLICA.	El 07 de Junio de 2022.	Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Presentación de observaciones	Hasta el 08 de Junio de 2022 a las 11:00 am	Únicamente en formato Word, al correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co , y saralopez@unicauca.edu.co
Respuesta observaciones y ajustes de la entidad	Hasta el 09 de Junio de 2022	<u>Mediante correo electrónico</u>
Fecha límite para presentación de la oferta.	Hasta el 10 de Junio de 2022 a las 10:00 am	Calle 4 #5-30, Segundo piso – Área de Contratación Vicerrectoría Administrativa.
Apertura y evaluación de requisitos habilitantes de las ofertas.	10 de Junio de 2022 a las 2:00 p.m	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca
Publicación del informe de evaluación inicial	13 de Junio de 2022	Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Aclaraciones y Recibo de documentos subsanables	Hasta el 14 de Junio de 2022 a las 2:00 pm	Calle 4 #5-30, Segundo piso – Área de Contratación Vicerrectoría Administrativa o a través de correo electrónico: viceadm@unicauca.edu.co , y saralopez@unicauca.edu.co
Evaluación final de requisitos habilitantes.	14 de Junio de 2022 a las 3:00 pm	Publicación informe en Página web de la entidad http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/
Apertura del sobre No. 2, calificación y adjudicación del Contrato.	14 de Junio de 2022 a las 3:30 PM	Sala de juntas Vicerrectoría Administrativa Calle 4 # 5-30 Segundo Piso Popayán – Cauca

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta todas las condiciones y cláusulas señaladas en la presente CONVOCATORIA PUBLICA y en los estudios técnicos del proceso.

En desarrollo de la evaluación de la oferta, la Universidad del Cauca realizará el estudio de los documentos presentados para habilitación de la oferta, en caso de discrepancia solicitará y recibirá del ofertante las aclaraciones pertinentes, de los requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta; en caso de no atender dicha solicitud por el oferente, la propuesta se considera no habilitada.





CAPITULO II
DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la CONVOCATORIA PUBLICA, las adendas que se le realicen, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, las actas, notas importantes que se expidan en relación con esta CONVOCATORIA PUBLICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes, de los proponentes a la presente CONVOCATORIA PUBLICA, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE
3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

Se publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo, para que subsanen la ausencia de requisitos jurídicos y/o técnicos para que presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el representante legal de la firma, el representante de la figura asociativa o la persona natural, utilizando como modelo la carta de presentación suministrada en esta convocatoria. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido, igualmente podrá ser firmada por el apoderado siempre y cuando adjunte el poder debidamente autenticado conforme a la normatividad vigente.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica o por quienes conforman el proponente plural.

b) EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

- **PERSONA NATURAL:** Si el proponente es **persona natural** deberá aportar copia del





documento de identidad: cédula de ciudadanía o de extranjería según sea el caso.

• **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la persona jurídica Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta la cuantía señalada en el presente documento.

• **CÉDULA DE CIUDADANÍA**

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso: Anexar documento del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

c) **CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica o persona natural, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de todos y cada uno de los ítems relacionados y contenidos en el Presupuesto Oficial de la CONVOCATORIA PUBLICA. (Según Anexo I).

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la propuesta económica, por tanto, si la misma presenta inconsistencias y la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos y de aceptación del presupuesto oficial no fue aportada, la propuesta será rechazada. Contrario sensu, si la oferta económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta.

Así mismo, será RECHAZADA la Propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante legal del proponente.

d) **RUT.**

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente persona natural y persona jurídica, indicando a que régimen pertenece y que esté vigente. La actividad económica referenciada en el RUT deberá estar relacionada con el objeto de la presente convocatoria.

e) **ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Cuando el proponente sea una persona jurídica, Debe presentar una certificación (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran





al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando el proponente sea una persona natural, Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como persona natural e independiente y de sus empleados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

f) COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo J, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Expedidos con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA. En caso de que los antecedentes del proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

h) REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural/persona jurídica) o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

i) COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA. El oferente deberá presentar certificación de cuenta bancaria activa a su nombre si es persona natural o a nombre de la persona jurídica. La Certificación deberá haber sido expedida con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta CONVOCATORIA PUBLICA.

j) HOJA DE VIDA/ PORTAFOLIO DE SERVICIOS: hoja de vida debidamente firmada por el proponente en caso de que sea persona natural y /o portafolio de servicios en caso de ser persona jurídica el oferente.

El oferente (persona natural o el representante legal representante legal de la persona jurídica) deberá acreditar título de Ingeniero Civil y/o transportes y vías y/o ingeniero industrial y/o afín.





Igualmente deberá acreditar título de especialista y/o maestría y /o doctorado en sistema de gestión de calidad HSEQ.

k) MATRÍCULA PROFESIONAL O TARJETA PROFESIONAL VIGENTE: el oferente en calidad de persona natural deberá aportar su matrícula profesional y certificado de vigencia actualizado como de Ingeniero Civil y/o transportes y vías y/o ingeniero industrial y/o afin. En caso de ser persona jurídica el oferente, debe ser el representante legal de la misma quien acredite la matrícula profesional y certificado de vigencia actualizado.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

2.2.1 ANEXO E.

El proponente deberá cumplir con la presentación de la oferta las condiciones técnicas mínimas que se describen en el presupuesto oficial y en el numeral 1.4 de la presente convocatoria. Para ello deberá diligenciar y aportar el **(Anexo E)** donde se especifica que cumple con las especificaciones técnicas con las que ejecutará el contrato en caso de resultar adjudicatario del presente proceso. En caso de ofertar especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en el presente proceso la oferta será rechazada.

2.2.2 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia general y específica **habilitante** para la contratación del objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA, el proponente debe certificar:

- a) Tener una experiencia general (o experiencia profesional): No menor de tres (3) años, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de suscripción del convenio interadministrativo 1633-2020 (28 de Diciembre de 2020) suscrito entre la Universidad y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

La experiencia de este numeral se acreditará mediante la presentación de las correspondientes actas de liquidación y/o actas de recibo final y/o certificaciones suscritas por el representante legal o la persona natural quien tenga por decreto o documento similar la asignación de sus funciones y/o actividades en la entidad pública o privada y en las que sea posible verificar las actividades objeto del presente proceso.

Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas.

Los contratos que certifique el oferente para demostrar su experiencia, deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y deberán contener como mínimo el nombre de la entidad contratante, objeto, fecha de inicio y fecha de finalización.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

La Universidad del Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas alianzas comerciales.

La Universidad del Cauca se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.



Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERÁ tenido en cuenta para la evaluación.

Si el proponente no cumple este requisito se calificará NO HÁBIL para el proceso al cual presenta propuesta.

CAPITULO III **DOCUMENTOS PONDERABLES**

3.1 PROPUESTA ECONÓMICA

Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en esta CONVOCATORIA PUBLICA y estar suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello debidamente diligenciado (ANEXO B) indicando precios y valores unitarios y totales, incluido IVA, en cifras redondeadas sin decimales.

El ofrecimiento económico debe presentarse debidamente diligenciado dentro de un sobreseparado identificado como "Sobre N° 2" y será abierto una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes. Esta propuesta debe realizarse acorde con las siguientes reglas:

- El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- El precio de oferta corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido. Si el oferente no aclara lo relacionado con el Impuesto a las Ventas, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, considerará que está incluido en el valor de la propuesta.
- El proponente deberá ajustar al peso los precios que relacione, bien sea por exceso o por defecto; en caso contrario, la UNIVERSIDAD efectuará dicho ajuste.
- El Anexo B de Propuesta Económica forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- Para determinar el valor de la oferta indicado por el Proponente en Formato contemplado en el Anexo B de su Propuesta Económica, éste deberá incluir los costos a los que haya lugar, y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato (Se debe discriminar el IVA. En caso de no ser responsable de IVA deberá discriminarlo con el valor Cero "0").

3.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE :

La experiencia específica adicional a la habilitante y que será calificable debe presentarse debidamente acreditada como se indica en el numeral 4.2 en el "Sobre N° 1" y será revisada una vez se haya agotado la revisión de los requisitos habilitantes.

CAPITULO IV **REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN**

4.1 REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe conjunto de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos y jurídicos y se encuentre corregida aritméticamente de acuerdo a lo enunciado en el presente documento.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



De acuerdo con las exigencias de los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA, las propuestas se revisarán en el orden de entrega.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos, siempre y cuando sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y conveniencia universitaria.

4.2 CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (150 PUNTOS)

Los documentos para la asignación de puntaje, con excepción de la propuesta económica, deberán entregarse en el sobre N° 1

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE:

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y no se encuentren incursas en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

ITEM	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
4.2.1	CALIFICACIÓN ECONÓMICA (SOBRE 2)	100 PUNTOS	La Universidad del Cauca asignará los 100 PUNTOS, tomando como referencia la oferta económica contenida en el sobre N° 2, asignando el máximo puntaje al ofrecimiento más económico, a los demás oferentes se les asignará puntaje aplicando una regla de 3 inversa.
4.2.2	Experiencia específica: Mínimo dos (2) años acumulada relacionada, contados entre la fecha de expedición de la tarjeta profesional y la fecha de suscripción del convenio, en cualquiera de las siguientes opciones o mediante la suma de ellos: A) Ejercicio en entidades oficiales como profesional del nivel ejecutivo y/o asesor y/o directivo y/o coordinador y/o profesional y/o supervisor y/o gestor de proyecto y/o especialista y/o como contratista de prestación de servicios que se haya desempeñado como gestor o supervisor en el área de sistema de gestión de calidad HSEQ, los cuales pueden ser de consultoría o interventoría para estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial y/o proyectos de construcción o interventoría de obra para proyectos de infraestructura de transporte y/o viales. B) Ejercicio profesional en la empresa privada como especialista		La Universidad del Cauca asignará máximo 50 PUNTOS a quien acredite su experiencia específica en mayor número de años (mínimo 2 años) o en mayor número de proyectos (según la modalidad como manifieste el oferente acreditará la experiencia específica), tomando como válida la experiencia específica que cumpla con los criterios de calificación del presente ítem y que se acredite de igual forma que indica la NOTA del numeral 2.2.2 de la presente convocatoria. El resto de oferentes se les asignará puntaje aplicando una regla de 3 directa siempre y cuando cumplan con el mínimo exigido.





	<p>en el área de sistema de gestión de calidad HSEQ, habiendo participado en proyectos de construcción y/o interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte y/o viales.</p> <p>c) En caso de no cumplir con el tiempo requerido como experiencia específica relacionada con anterioridad, podrá ser acreditada con la participación en mínimo tres (3) proyectos de consultoría o interventoría de estudios y/o diseños de proyectos de infraestructura de vial y/o construcción o de interventoría de obra de proyectos de infraestructura de transporte, en el ejercicio profesional como especialista en la disciplina para la cual fue propuesto. Esta experiencia en participación de proyectos se contará a partir de la obtención del título de especialización y/o maestría y/o doctorado.</p> <p>El oferente deberá indicar de forma expresa si al experiencia específica la acreditará acorde a los literales a y/o b y/o c del presente ítem.</p>		
TOTAL		150 PUNTOS	

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de que se presentara un empate entre dos o más oferentes, LA UNIVERSIDAD procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en consecuencia, aplicará las siguientes reglas de forma **sucesiva y excluyente** para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997.





4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año 2020, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Por último, de persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar mediante la utilización de Balotas.

4.2.4 NOTA IMPORTANTE:

En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.





CAPITULO V ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

5.1 PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

PRESENTACION DE DOCUMENTOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

5.1.1 El adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

5.1.2 El contratista tendrá dos (2) días hábiles contados a partir de la suscripción del contrato para cumplir con los requisitos de ejecución.

5.1.3 Si el adjudicatario no suscribe el contrato ni cumple con los requisitos de ejecución dentro de los plazos señalados, la Universidad podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, mediante resolución motivada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.

5.1.4 El plazo de la ejecución rige a partir de la firma del Acta de Iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

5.1.5 El contratista se obliga a atender las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Universidad del Cauca.

5.2 FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante único pago previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de inicio
- Certificación de pago.
- Informe de actividades detallado y evidencia de los entregables debidamente avalados por el supervisor.
- Soporte de afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social Integral, Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), de conformidad con lo dispuesto en la ley 1607 de 2012, en caso de estar obligado.
- Evaluación de proveedor y acta de liquidación con el pago final
- Demás documentos requeridos por la División de Gestión Financiera.

La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

5.3 SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, ley 1474 de 2011 y ley 734 de 2002.





5.4 GARANTÍAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo N° 064 de 2008, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que ampare lo siguiente:

5 Cumplimiento. El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo N° 064 de 2008.

5.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El CONTRATISTA, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios suministrar establecidos en la presente CONVOCATORIA PUBLICA, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Entregar la totalidad de los bienes y servicios contratados dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el Anexo B "OFERTA ECONÓMICA".
- Garantizar la calidad de los servicios suministrados.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la oferta o anexos.
- Tener a disposición de la Universidad los servicios a contratar, previa solicitud de reserva realizada por el supervisor designado por la institución

5.6 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Aprobar la póliza que garantiza el cumplimiento del contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Aprobar por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios objeto del contrato.
- Efectuar los trámites necesarios para el pago dentro de los plazos establecidos.
- Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.



Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

5.7 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Solicitud de CDP, Justificación de conveniencia y oportunidad y análisis previo de mercado.
- CONVOCATORIA PÚBLICA y sus anexos.
- Las adendas expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por el Comité Evaluador de la UNIVERSIDAD.
- La Garantía Única aprobada por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó y revisó: Sara Milena López Rojas



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Comutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

ANEXO A
CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DE 2022

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DE 2022

El suscrito (a): _____ (nombre del proponente), identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para realizar el **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA PUBLICA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA durante el tiempo señalado en la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- Que si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

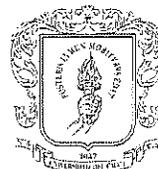
Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



**ANEXO B
CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DE 2022
PROPUESTA ECONÓMICA**

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.

<p>Especificaciones Técnicas.</p>	<p>El objeto contractual incluye las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la revisión administrativa de los entregables y productos objeto del alcance y ejecución del Convenio Interadministrativo 1633 - 2020, de acuerdo con lo establecido en la metodología de trabajo que presente el Ente Investigador y conforme a los lineamientos del Anexo Técnico, Estudios Previos y Documentos Previos y Normatividad Vigente. 2. Apoyar la realización de un Plan de Trabajo para el cumplimiento de todas las actividades definidas en el alcance del proyecto, descritas en el Estudio y Documento Previo y Anexo Técnico. 3. Apoyar la elaboración de un cronograma específico y metodología particular para que sea aprobado por el Instituto Nacional de Vías "INVIAS". 4. Apoyar la generación de una matriz de riesgo para el proceso de regulación de cada nueva tecnología. 5. Presentar informes de avance técnico, y con el detalle de las actividades realizadas y los respectivos soportes. 6. Formular las recomendaciones que le sean requeridas y/o que determine respecto al cumplimiento de la ejecución del convenio. 7. Apoyar el proceso de identificación y examinar los proyectos de infraestructura de transporte en donde se ejecutarán los tramos de prueba, en los casos en donde llegaren a requerirse. 8. Apoyar el proceso regulatorio, por tipo de tecnología o familia. 9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 10. Apoyar la revisión y análisis de la información documental allegada por los innovadores de las nuevas tecnologías susceptibles de regular técnicamente.
--	--

SUB. TOTAL	
I.V.A. 19%	
TOTAL.	

**FIRMA DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
E-MAIL:**



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría Administrativa



ANEXO E

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONVOCATORIA PUBLICA VADM No. 122 DE 2022

Señores
Universidad del Cauca
Popayán

Por medio del presente documento, el suscrito _____ legalmente autorizado para actuar en nombre de la empresa _____, manifiesto que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección cumpliré con las especificaciones técnicas habilitantes, establecidas en el numeral 2.2. "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**" de la CONVOCATORIA PUBLICA, con el fin de ejecutar el objeto del contrato **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.**

FIRMA

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NIT: _____

REPRESENTANTE LEGAL: _____



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

ANEXO I

MODELO CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: CONVOCATORIA PUBLICA VADM No. 122 de 2022

Fecha:

Por medio de la presente, manifiesto que acepto la descripción y unidad de medida de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, con el fin de cumplir el objeto del contrato **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.**

Cordialmente,

Nombre y Firma del proponente (s) o de su Representante Legal
C.C. No.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5N-30 Segundo Piso. Centro Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209900 Conmutador 8209900 Exts. 1122 – 1153
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



ANEXO J

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 122 DE 2022

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA COMO INGENIERO ESPECIALISTA EN HSEQ DENTRO DE LA
EJECUCIÓN DEL CONVENIO 1633 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD Y EL
INSTITUTO DE VIAS - INVIAS.

[Fecha]

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

Ref: COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con la UNIVERSIDAD DEL CAUCA en los siguientes términos.

- Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable
- Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de selección de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- No incurrir en faltas a la verdad en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de selección
- Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de selección, así como realizar estudios y análisis propios, bajo nuestra responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que nos permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario nos permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos a nuestro cargo asociados a la ejecución del mismo.
- Declarar públicamente que conozco y acepto las condiciones establecidas en los documentos que soportan el proceso de selección, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta
- Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente la Universidad del Cauca – para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
- Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
- Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



- Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
- Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
- Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la PRESENTE CONVOCATORIA PUBLICA, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.
- Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás precalificados y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA para corroborar tales afirmaciones.
- No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Universidad del Cauca. En caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.
- En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros precalificados. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la UNIVERSIDAD DEL CAUCA pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

(Firma del proponente (s) o de su Representante Legal)



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

CLASE DE RIESGO		TIPIFICACION DEL RIESGO					CATEGORIA DEL RIESGO			ESTIMACION
Nº	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	UNICAUCA	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA y/o GARANTIA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACION	VALORACION SOBRE PONDERACION	
ADMINISTRATIVOS										
1	El Proponente Adjudicatario no firma el contrato	Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se debe proceder a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.		X	X	B	M	M	10	
2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X	A	A	A	15	
3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del Contrato.		X	X	A	M	A	10	
4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X	M	M	M	10	
5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros. Deben especificarse los posibles daños sobre la póliza para que sea amparada por la misma.		X	X	B	M	M	10	
6	Errores en la convocatoria, de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos solicitados en la convocatoria.	X			B	B	B	5	
7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la convocatoria o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.		X		A	M	M	10	
8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X		A	M	A	10	
9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.		X		M	M	M	10	
10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios relacionados con los trabajos derivados del Contrato.		X		M	M	M	10	

JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES- REGULATORIOS

11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca).	El contratista debe mantener íntegra a la entidad y libre de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.		X			B	B	B	B	5
12	Problemas de estudios	Efecto económico derivado de estudios deficientes e incompletos.		X			M	B	A		5
13	Demora en el inicio previsto para la ejecución de contrato	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de la prestación del servicio			X		M	B	B		5
14	Retraso en el inicio previsto para la ejecución del contrato por demoras injustificadas en la aprobación de pólizas y suscripción del Acta de Inicio	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de la prestación del servicio			X		M	B	B		5
15	Fallece el contratista y/o el representante legal.	Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.				X	B	B	B		5
16	Dificultad en el acceso al sitio de los trabajos	El contratista debe hacer sus estimaciones para permitir el acceso de los vehículos a los lugares donde se llevará a cabo el objeto de la convocatoria.			X		B	B	B		5
17	Demora involuntaria en la revisión y trámite de actas y/o cuentas por parte de supervisores de contrato y/o supervisores de proyecto.	El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.			X		B	B	B		5
18	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.			X		B	B	B		5
19	Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.			X		B	B	B		5
20	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contratista desestima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.			X		B	B	B		5
21	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.			X		B	B	B		5
22	Involucencia del Contratista	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.			X	X	B	A	A		15
23	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato				X	B	A	M		15

FINANCIEROS		FUERZA MAYOR										
24	Permisos y autorizaciones ambientales			Cualquier incumplimiento derivado del trámite y la obtención de los permisos ambientales con las Corporaciones Autónomas Regionales y la obtención del Paz y salvo derivado de las actividades correspondientes al cierre de los permisos obtenidos.	X			B	A	M		15
25	Ajuste de precios			El efecto producido por la variación atípica de los precios, determinados por el Departamento Nacional de Estadística DANE a través del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP). Y los cambios en las variables Macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación devaluación y tasas de interés.	X	X		M	M	M		10
26	Precios unitarios			Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a: equipos, transporte, materiales y mano de obra.		X		M	A	M		15
27	Riesgo regulatorio de ley			Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso licitatorio, así como la aplicación de la ley de Intervención.	X			B	B	B		5
28	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.			Situaciones de carácter imponderable			X	B	B	A		5
29	No asegurables			Efecto económico ocasionado por lucro cesante.		X		M	M	M		10
30	Terrorismo, conflicto armado			Efecto económico ocasionado por Daño emergente. El daño que corresponde al valor o precio de una actividad de la obra contratada ejecutada o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.		X		M	M	M		10
31	Situaciones probables y difíciles de anticipar						X	M	M	A		75

